



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
09/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

DECRETO DEL ILMO. SR. PRESIDENTE

Visto que el artículo 13.b), de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC), establece que las personas disponen del derecho a ser asistidos en el uso de medios electrónicos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

Visto que el artículo 12.2 de la LPAC establece que las Administraciones Públicas asistirán en el uso de medios electrónicos a los interesados no incluidos en los apartados 2 y 3 del artículo 14 que así lo soliciten, especialmente en lo referente a la identificación y firma electrónica, presentación de solicitudes a través del registro electrónico general y obtención de copias auténticas.

Visto que el citado artículo 12 de la LPAC, desarrollado por los artículos 30.1 y 31 del Real Decreto Legislativo 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos (RDL 203/21), indica que la identificación y firma electrónica en el procedimiento administrativo podrá ser válidamente realizada por un funcionario/a público habilitado mediante el uso del sistema de firma electrónica del que esté dotado para ello. Considerando que es necesario que el interesado se identifique ante el funcionario/a y preste su consentimiento expreso para esta actuación.

Visto que el artículo 27 de la mencionada Ley 39/2015 establece que las Entidades Locales podrán realizar copias auténticas, mediante funcionario/a habilitado o mediante actuación administrativa automatizada, y debe mantenerse un registro donde constarán los funcionarios/as habilitados para la expedición de copias auténticas.



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
10/10/2023





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
09/10/2023



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
10/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Visto que el artículo 32 del citado Reglamento de administración electrónica de la Diputación de León, dispone que la persona titular de la Secretaría General de la Diputación, o las habilitadas por ella mediante delegación podrán emitir copias electrónicas con la consideración de copias auténticas de documentos electrónicos o de documentos emitidos originariamente en soporte papel.

Vista la Disposición Adicional Séptima del Reglamento de la Administración electrónica de la Diputación de León, por la que se aprueba la creación del Registro público de Funcionarios/as Habilitados de la Diputación (RFH) y que establece que los funcionarios/as habilitados deberán ser designados por Decreto, en el que se aprobarán de igual forma los formularios relativos al modelo de consentimiento expreso del ciudadano y la credencial de funcionario/a habilitado.

Los funcionarios/as habilitados podrán realizar sus funciones en los trámites y actuaciones electrónicos que figuren en el Catálogo de Procedimientos de la Sede Electrónica de la Diputación de León, incluidos en el Sistema de Información Administrativa (SIA).

Visto el Decreto de Presidencia nº 3984 de 18 de abril de 2022, en el que se designan los funcionarios/as habilitados de la Diputación de León y se asignan sus funciones pudiendo ser:

- La identificación y firma electrónica en el procedimiento administrativo podrán ser válidamente realizados mediante la firma electrónica como empleado público del citado personal, previo consentimiento expreso de los ciudadanos interesados.
- La realización de copias electrónicas auténticas en los términos previstos en los artículos 16 y 27 de la LPAC.





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
09/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

- La acreditación de la firma biométrica en los procedimientos de la Diputación de León.

Asimismo, se aprueban los modelos I y II, relativos, respectivamente, al modelo de consentimiento del ciudadano para su identificación y autenticación por funcionario/a público habilitado y a la credencial del funcionario/a habilitado expedida por la Secretaría General de la Diputación.

Vistas las solicitudes de fecha 4 de octubre de 2023, del Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal., conformada por el Presidente, del Jefe de Servicio de RRHH, conformada por la Diputada delegada, del Jefe de Servicio de CAE, acctal., y del Jefe de la Unidad de Recaudación de La Bañeza, conformada por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, para la actualización del personal designado para sus servicios como funcionarios/as habilitados.

Visto que el artículo 12.2 de la LPAC establece las Entidades Locales mantendrán actualizado un registro, u otro sistema equivalente, donde constarán los funcionarios habilitados para la identificación o firma regulada en este artículo.

Considerando que corresponde al Servicio de Asuntos Generales de esta Diputación, al que está adscrita la OAMR, la gestión y actualización del Registro de Funcionarios/as Habilitados.

Esta Presidencia, considerando las atribuciones que confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE:**



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
10/10/2023





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
09/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenia Villacorta Mancebo
10/10/2023

Primero: Designar como funcionaria habilitada a la funcionaria de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros:

- María Barreal Álvarez, DNI ***1913**

Para el ejercicio de las funciones en beneficio de personas físicas que no dispongan de medios electrónicos para realizar los trámites siguientes:

- La identificación y firma electrónica en el procedimiento administrativo podrán ser válidamente realizados mediante la firma electrónica como empleado público del citado personal, previo consentimiento expreso de los ciudadanos interesados.
- La realización de copias electrónicas auténticas en los términos previstos en los artículos 16 y 27 de la LPAC.
- La acreditación de la firma biométrica en los procedimientos de la Diputación de León.

Segundo: Designar como funcionarios/as habilitados a los funcionarios/as del Servicio de Recursos Humanos:

- Alejandro Rubio Castro, DNI ***9414**
- María del Pilar Chamorro González, DNI ***5171**

Para el ejercicio de las funciones en beneficio de personas físicas que no dispongan de medios electrónicos para realizar los trámites siguientes:

- La realización de copias electrónicas auténticas en los términos previstos en los artículos 16 y 27 de la LPAC.
- La acreditación de la firma biométrica en los procedimientos de la Diputación de León.





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
09/10/2023



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenia Villacorta Mancebo
10/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Tercero: Designar como funcionarios/as habilitados para la acreditación de la firma biométrica en los procedimientos de la Diputación de León, a los siguientes funcionarios/as:

1. Centro Residencia Santa Luisa:
 - Francisco Javier Blanco Barredo, DNI ***7793**
 - Ana María Martínez Rodríguez, DNI ***5235**
2. Centro COSAMAI:
 - Nuria Coca Pozuelo, ***7690**
- 3.- Centro Nuestra Señora del Valle:
 - Mercedes Escudero Robles, **8685**
 - Sandra Ballesteros Moffa, ***7705**
- 4.- Unidad de Recaudación de La Bañeza:
 - Virginia Alonso Alegre, **3580**
 - Ricardo Nicolás Presa Robles, ***6452**

Cuarto: Dar de baja en el Registro de Funcionarios/as Habilitados de la Diputación de León a los siguientes funcionarios/as:

1. Oficina de Asistencia en Materia de Registros:
 - Habilitada nº 5: Beatriz Carbonell Lorca, DNI ***2452**
 - Habilitada nº 6: Rebeca Sotillo Herrero, DNI ***3899**
2. Servicio de Recursos Humanos:
 - Habilitado nº 12: Álvaro García Martínez, DNI ***2748**
 - Habilitada nº 13: Javier Martínez de Vega, DNI ***0015**
 - Habilitada nº 14: Ana Elena Gutiérrez Alonso, DNI ***1565**
3. Centro Residencia Santa Luisa:
 - Habilitada nº 17: Mercedes Vega Ampudia, DNI ***1172**
 - Habilitada nº 19: Isabel Rabanal Barrero, DNI ***3565**





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
09/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Normativa y Procedimientos

Expediente 987179H

4. Centro COSAMAI:

- Habilitada nº 25: Susana Fernández Rodríguez, ***0570**

5.- Centro Nuestra Señora del Valle:

- Habilitada nº 26: Isabel Sánchez del Palacio, **1521**
- Habilitado nº 27: Antonio Alonso Álvarez, ***8499**

Quinto: Trasladar el contenido de esta resolución a los funcionarios/as de la OAMR, del Servicio de Asuntos Generales, del Servicio de Recursos Humanos, del Servicio de Centros de Atención Especializada y del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, y publicarla en la sede electrónica de la Diputación de León.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente de lo que, como Secretaria, doy fe.



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
10/10/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC EYEL PVX2 74VL 7WAT

Decreto Nº 11409 de 09/10/2023 "NTVA. Y PRO. Decreto actualización designación funcionarios/as Registro Funcionarios/as Habilitados" - SEGRA 712835

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 6